HSBC Seguros, S. A. de C. V., Grupo Financiero HSBC y subsidiaria

(subsidiaria de Grupo Financiero HSBC)
Estados Financieros Consolidados Dictaminados
31 de diciembre de 2015 y 2014

HSBC Seguros, S. A. de C. V., Grupo Financiero HSBC y subsidiaria
(subsidiaria de Grupo Financiero HSBC)
Índice
31 de diciembre de 2015 y 2014

Contenido	Página
Dictamen de los Auditores Independientes	1 y 2
Estados financieros consolidados:	
Balances generales	3
Estados de resultados	4
Estados de variaciones en el capital contable	5
Estados de flujos de efectivo	6
Notas sobre los estados financieros consolidados	7 a 34

pwc

110 años
Impulsando lo extraordinario

Informe de los Auditores Independientes

A la Asamblea General de Accionistas de
HSBC Seguros, S. A. de C. V., Grupo Financiero HSBC y Subsidiaria
(subsidiaria de Grupo Financiero HSBC)

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de HSBC Seguros, S. A. de C. V., Grupo Financiero HSBC (Institución) y subsidiaria, que comprenden los balances generales consolidados al 31 de diciembre de 2015, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo que les son relativos por el año que terminó en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros

La Administración de la Institución es responsable de la preparación de los estados financieros consolidados de conformidad con los criterios contables aplicables a las instituciones de seguros en México, emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de errores significativos, ya sea por fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros consolidados con base en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren cumplir requerimientos éticos, así como planear y efectuar la auditoría de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados no contienen errores significativos.

Una auditoría consiste en realizar procedimientos para obtener evidencia que soporte las cifras y revelaciones de los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de error significativo en los estados financieros consolidados, ya sea por fraude o error. Al realizar la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno que es relevante para la preparación de los estados financieros consolidados, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Institución. Una auditoría también incluye la evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros consolidados en su conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría que obtuvimos proporciona una base suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.

pwc

110 años
Impulsando lo extraordinario

Opinión

En nuestra opinión los estados financieros consolidados de HSBC Seguros, S. A. de C. V., Grupo Financiero HSBC y subsidiaria al 31 de diciembre de 2015 y por el año que terminó en esa fecha, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los criterios contables aplicables a instituciones de seguros, emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Otros asuntos

Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2014, y por el año terminado en esa fecha, se presentan exclusivamente para fines de comparación, y fueron auditados por otro contador público, quien emitió su opinión sin salvedades el 11 de febrero de 2015.

PricewaterhouseCoopers, S. C.

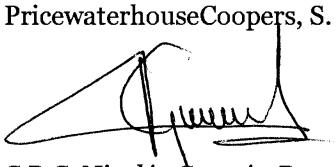

C.P.C. Nicolás Germán Ramírez
Socio de auditoría

México, D. F., 29 de febrero de 2016

HSBC Seguros, S. A. de C. V.,
Grupo Financiero HSBC
y subsidiarias

Balances generales consolidados

31 de diciembre de 2015 y 2014

(Miles de pesos)

Activo	2015		2014	
Inversiones:				
Valores (nota 4):				
Gubernamentales	$ 11,066,975		10,823,808	
Empresas privadas:				
Tasa conocida	718,608		712,718	
Renta variable	1,511		1,511	
Valuación neta	2,873,341		2,770,538	
Deudores por intereses	220,382	14,880,817	203,435	14,512,010
Préstamos:				
Sobre pólizas	91,704		56,914	
Deudores por intereses	2,365	94,069	1,457	58,371
Inversiones para obligaciones laborales al retiro		1,178		1,155
Disponibilidad:				
Caja y bancos (nota 5)		13,897		5,276
Deudores:				
Por primas	53,449		58,236	
Otros	2,557		26,830	
Estimación para castigos	-	56,006	(9,411)	75,655
Reaseguradores:				
Instituciones de seguros	11,578		14,396	
Participación de reaseguradores por siniestros pendientes	43,780		45,622	
Participación de reaseguradores por riesgos en curso	110		160	
Otras Participaciones	1,000	56,468	0	60,178
Otros activos (nota 6):				
Diversos	498,867		625,673	
Gastos amortizables	-	498,867	-	625,673
Total del activo	$	15,601,302		15,338,318

Pasivo y Capital Contable	2015		2014	
Pasivo:				
Reservas técnicas (nota 8):				
De riesgos en curso:				
De vida	$ 11,339,212		11,253,059	
De accidentes y	12,851		10,594	
De daños	-		-	
	11,352,063		11,263,653	
De obligaciones contractuales:				
Por siniestros y vencimientos	357,717		307,740	
Por siniestros ocurridos y no reportados	330,739		339,661	
Por dividendos sobre pólizas	-		-	
Por primas en depósito	1,794		36,592	
	690,250		683,993	
De previsión:				
Contingencias	159,081		160,993	
Especiales	159,630		161,529	
	318,711	12,361,024	322,522	12,270,168
Reservas para obligaciones laborales al retiro		1,178		1,155
Acreedores:				
Diversos		165,958		146,640
Reaseguradores:				
Instituciones de seguros	4,752		8,389	
Intermediarios de reaseguros y reafianzamiento			1,429	
Otras Participaciones	216	4,968		9,818
Otros pasivos:				
Provisiones para el pago de impuestos	408,151		372,673	
Otras obligaciones	12,717		6,650	
Créditos diferidos	10,218	431,086	-	379,323
Total del pasivo		12,964,214		12,807,104
Capital contable (nota 9):				
Capital social		169,345		169,345
Reserva legal		347,247		347,247
Superávit por valuación		(3,671)		
Resultados de ejercicios anteriores		1,188,626		1,060,183
Resultado del ejercicio		935,541		954,439
Total del capital contable		2,637,088		2,531,214
Compromisos y contingencias				
Total del pasivo y del capital contable	$	15,601,302		15,338,318

Cuentas de orden

	2015	2014
Cuentas de registro	$ 4,081,464	4,132,371

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

HSBC Seguros, S. A. de C. V.,
Grupo Financiero HSBC
y subsidiarias

Estados consolidados de resultados

Años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014

(Miles de pesos)

	2015		2014	
Primas:				
Emitidas	$	2,995,577		3,145,665
Menos cedidas		50,934		60,512
Primas de retención		2,944,643		3,085,153
Menos incremento neto de la reserva de riesgos en curso		21,917		700,651
Primas de retención devengadas		2,922,726		2,384,502
Menos:				
Costo neto de adquisición:				
Comisiones por reaseguro cedido	(8,484)		(6,991)	
Cobertura de exceso de pérdida	4,025		3,165	
Otros	295,864	291,405	291,826	288,000
Costo neto de siniestralidad y otras obligaciones contractuales:				
Siniestralidad y otras obligaciones contractuales	2,171,857			
Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	(1,800)	2,170,057		1,760,178
Utilidad técnica		461,264		336,324
Incremento neto de otras reservas técnicas:				
Reserva de contingencia	(1,912)		1,446	
Otras reservas	(1,899)	(3,811)	1,468	2,914
Resultado por operaciones análogas y conexas		14,538		11,685
Utilidad bruta		479,613		345,095
Menos:				
Gastos de operación, netos:				
Gastos administrativos y operativos	182,331		298,927	
Remuneraciones y prestaciones al personal	7,348		5,168	
Depreciaciones y amortizaciones	-	189,679	-	304,095
Utilidad de la operación		289,934		41,000
Resultado integral de financiamiento:				
De inversiones	793,165		797,889	
Por venta de inversiones	(37,961)		(31,144)	
Por valuación de inversiones	96,289		290,655	
Por recargos sobre primas	173,440		184,695	
Otros	4		116	
Resultado cambiario	13,293	1,038,230	13,715	1,255,926
Utilidad antes de impuestos a la utilidad		1,328,164		1,296,926
Impuestos a la utilidad (nota 10)		(392,623)		(382,388)
Utilidad antes de operaciones discontinuadas		935,541		914,538
Operaciones discontinuadas		-		39,901
Utilidad del ejercicio	$	935,541		954,439

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

HSBC Seguros, S. A. de C. V.,
Grupo Financiero HSBC
y subsidiarias

Estados consolidados de variaciones en el capital contable

Años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014

(Miles de pesos)

	Capital contribuido	Capital ganado				
			Resultados			
	Capital social pagado	Reserva legal	De ejercicios anteriores	Del ejercicio	Superávit Inversiones	Total del capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2013	169,345	195,699	1,096,185	1,628,547	-	3,089,776
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:						
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	1,628,547	(1,628,547)	-	-
Aumento de reserva legal	-	151,548	(151,548)	-	-	-
Pago de dividendos (nota 9)	-	-	(1,512,998)	-	-	(1,512,998)
Movimiento inherente al reconocimiento de la utilidad integral:						
Utilidad del ejercicio	-	-	-	954,439	-	954,439
Saldos al 31 de diciembre de 2014	$ 169,345	347,247	1,060,186	954,439		2,531,217
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:						
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	954,439	(954,439)	-	-
Pago de dividendos (nota 9)	-	-	(825,999)	-	-	(825,999)
Movimiento inherente al reconocimiento de la utilidad integral:						
Utilidad del ejercicio	-	-	-	935,541	-	935,541
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta					(3,671)	(3,671)
Saldos al 31 de diciembre de 2015	$ 169,345	347,247	1,188,626	935,541	(3,671)	2,637,088

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

HSBC Seguros, S. A. de C. V.,
Grupo Financiero HSBC y subsidiarias

Estados consolidados de flujos de efectivo

Años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014

(Miles de pesos)

		2015	2014
Resultado neto consolidado	$	935,541	954,439
Ajustes por partidas que no implican flujos de efectivo:			
Utilidad por valorización asociada a actividades de inversión y financiamiento		(96,289)	(290,655)
Depreciaciones y amortizaciones		18	-
Ajuste o incremento a las reservas técnicas		125,705	743,420
Provisiones		114,390	77,768
Impuestos a la utilidad causados y diferidos		392,623	389,237
Subtotal		1,471,988	1,874,209
Actividades de operación:			
Cambio en inversiones en valores		(276,189)	368,718
Cambio en préstamos		(35,697)	(39,991)
Cambio en primas por cobrar		4,787	39,341
Cambio en otros deudores		14,863	19,531
Cambio en reaseguradores y reafianzadores		(1,190)	3,284
Cambio en otros activos operativos		144,825	78,802
Cambios en obligaciones contractuales y gastos asociados a la siniestralidad		(34,798)	61,192
Cambio en otros pasivos operativos		(453,969)	(892,543)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación		834,620	1,512,543
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento provenientes por pagos de dividendos en efectivo		(825,999)	(1,512,998)
(Disminución) aumento neto de efectivo		8,621	(455)
Disponibilidades:			
Al principio del año		5,276	5,731
Al fin del año	$	13,897	5,276

Cifras expresadas en miles de pesos mexicanos, excepto, tipos de cambio, moneda extranjera y valor nominal de las acciones

Nota 1 - Historia, naturaleza y actividad de la Institución:

Naturaleza y objeto social

HSBC Seguros, S. A. de C. V., Grupo Financiero HSBC (la Institución) fue constituida e inició operaciones el 4 de junio de 1996, de conformidad con las leyes de la República Mexicana, con duración indefinida y domicilio en México, Distrito Federal; es una subsidiaria de Grupo Financiero HSBC, S. A. de C. V. (Grupo HSBC), sociedad de nacionalidad Mexicana, la cual emite estados financieros consolidados. La Institución cuenta con autorización del Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para operar como institución de seguros en accidentes, enfermedades y daños regulada por la Ley de Seguros y Fianzas (Ley), así como por las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la Comisión), como órgano de inspección y vigilancia de estas instituciones.

El 29 de enero de 2014 la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas aprobó la fusión por incorporación entre la Institución, como sociedad fusionante y su subsidiaria HSBC Vida, S. A. de C. V. (HSBC Vida) como sociedad fusionada. Como consecuencia de la fusión, todos los activos, bienes y derechos de la compañía fusionada, al igual que todos sus pasivos, obligaciones y responsabilidades pasaron sin reserva ni limitación alguna a la Institución el 1º de mayo de 2014, fecha en que surtió efectos.

Objeto social

El objeto social de la Institución es practicar el seguro y reaseguro en las operaciones:

a. Vida

b. Accidentes y enfermedades en los ramos de accidentes personales y gastos médicos.

c. Daños en los ramos de diversos.

(ii) HSBC Pensiones, S.A.

Naturaleza y objeto social

HSBC Pensiones, S. A., (la Institución) fue constituida e inició operaciones el 15 de mayo de 1997, de conformidad con las leyes de la República Mexicana, con duración indefinida y domicilio en México, Distrito Federal; es una subsidiaria de HSBC Seguros, S. A. de C. V., Grupo Financiero HSBC (HSBC Seguros), sociedad de nacionalidad Mexicana, la cual emite estados financieros consolidados. La Institución cuenta con autorización del Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para operar como institución de seguros (principalmente administración de seguros de pensiones en la actualidad) que tengan como base planes de pensiones e indemnizaciones relacionados con la edad, jubilación o retiro de personas y su muerte, con base en las leyes de seguridad social. Se encuentra regulada por la Ley de Seguros y Fianzas (Ley), así como por las disposiciones emitidas por la Comisión, como órgano de inspección y vigilancia de estas instituciones.

Objeto social

El objeto social de la Institución es practicar el seguro en la operación de pensiones.

Principales lineamientos operativos

Los movimientos de sustitución y venta de los instrumentos de inversión deben apegarse a las reglas contenidas en los criterios contables y de valuación establecidos por la Comisión. Las inversiones que respalden a las reservas técnicas deben cumplir los límites específicos y proporciones legales aplicables a cada tipo de instrumento y, conjuntamente con otros activos calificados para cubrir reservas técnicas, las cuales deben ser suficientes para cubrir la base neta de inversión. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 en la empresa HSBC Seguros las inversiones y activos calificados cubren las reservas técnicas, presentando un excedente de inversión en el corto plazo en HSBC Seguros de $110,207 y $210,519, respectivamente; y para HSBC Pensiones presentando un excedente de inversión en el corto plazo de $266,584 y $343,494, respectivamente.

La Institución constituye reservas técnicas para riesgo en curso o reserva matemática de pensiones, reserva de obligaciones contractuales, reserva de contingencia y reserva para fluctuación de inversiones de previsión, de conformidad con las disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión.

La constitución de reservas técnicas tiene como objeto valuar la totalidad de las obligaciones de seguro y reaseguro que la Institución asume frente a los asegurados y beneficiarios de contratos de seguro y reaseguro, así como los gastos de administración y de adquisición que le son relativos.

La valuación de las reservas técnicas se realiza con base en métodos actuariales basados en la aplicación de estándares de la práctica actuarial que establece la Comisión mediante disposiciones de carácter general, utilizando estadísticas históricas e hipótesis.

Las reservas técnicas son dictaminadas por actuarios independientes, quienes el 25 de febrero de 2016, expresaron una opinión sin salvedades, sobre los saldos al 31 de diciembre de 2015 de las reservas técnicas, que se muestran en el balance general. Los saldos de dichas reservas al 31 de diciembre de 2014 también fueron dictaminados por actuarios independientes, sin salvedades.

La Comisión puede ordenar, mediante disposiciones de carácter general, la constitución de reservas técnicas adicionales cuando, a su juicio, sea necesario para hacer frente a posibles pérdidas y obligaciones presentes o futuras a cargo de la Institución.

La Institución limita el monto de su responsabilidad mediante la distribución a reaseguradores de los riesgos asumidos, a través de contratos automáticos y facultativos, cediendo a dichos reaseguradores una parte de la prima. La Institución tiene una capacidad de retención limitada en todos los ramos, para lo cual contrata coberturas de exceso de pérdida. Sin embargo, las reservas técnicas se determinan y registran en el balance general por el total de los riesgos retenidos y los cedidos a los reaseguradores.

Las Instituciones deben mantener fondos propios admisibles necesarios para respaldar el requerimiento de capital de solvencia, anteriormente denominado "capital mínimo de garantía", sin perjuicio de mantener los activos e inversiones suficientes para la cobertura de la base de inversión, así como del capital mínimo pagado previstos en la Ley, con el propósito de contar con recursos patrimoniales suficientes en relación con los riesgos y responsabilidades asumidas y reducir posibles desequilibrios económicos financieros derivados de su operación. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 HSBC Seguros mantiene un margen de solvencia de $274,950 y $449,169, respectivamente; y en HSBC Pensiones el margen de solvencia es de $266,027 y $342,946, respectivamente.

La Institución no tiene empleados, excepto el Director General, y todos los servicios legales, contables y administrativos le son presados por HSBC México, S. A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC (HSBC México).

Nuevos lineamientos operativos

El 4 de abril de 2013 se emitió la nueva Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (Ley), la cual entró en vigor el 4 de abril de 2015. Asimismo, el 19 de diciembre de 2014 se emitió la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF o regulación secundaria), la cual instrumenta y da operatividad a la Ley. Esta nueva regulación tiene como base estándares internacionales, focalizándose en la estabilidad, seguridad y solvencia de las instituciones de seguros y de fianzas, a través de:

a. Fortalecer el Sistema de Gobierno Corporativo de las Instituciones

b. Impulsar una mayor transparencia al mercado a través de revelación de información

c. Incorporar un nuevo marco de gestión de riesgos a partir del cálculo de parámetros cuantitativos que permiten controlar la posición de riesgo de la Institución a partir de su perfil de riesgo.

Los principales lineamientos operativos que entraron en vigor en 2015 son los siguientes:

i. Para una adecuada gestión de la operación, se robustece el Gobierno Corporativo liderado por el Consejo de Administración, con apoyo de las áreas de Unidad de Administración Integral de Riesgo (UAIR), Contraloría, Auditoría Interna y Actuaría y de los diferentes comités consultivos, el Comité de Auditoría como órgano responsable de vigilar el apego a la normatividad interna.

ii. Para garantizar los servicios directamente relacionados con la operación de la Institución, se establecieron políticas y procedimientos para la contratación de servicios con terceros, así como para la supervisión de los mismos.

iii. Con objeto de contar con mayores recursos financieros que apoyen el cumplimiento de las obligaciones asumidas frente a los contratantes, asegurados y beneficiarios de las pólizas de seguros, las instituciones deben realizar aportaciones a un fideicomiso (fondo especial comunitario) equivalentes al 0.20% de las primas emitidas del ramo de vida, y 0.06% de las primas emitidas de los demás ramos. Se dejará de aportar a dicho fondo hasta que el fondo constituido represente el 4.02% y 1.12% del total de las primas del mercado, de vida y de los demás ramos, respectivamente.

   Al 31 de diciembre de 2015, la Institución ha aportado $3,950 y $ 132, por el ramo de vida y por los demás ramos, respectivamente.

iv. Se sustituyen los conceptos de "Capital mínimo de garantía" por "Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS) y de "Cobertura de reservas técnicas" por "Cobertura de la Base de Inversión". Asimismo, se llevan a cabo algunas adecuaciones a la clasificación de las inversiones, a fin de apegarse a las disposiciones relativas los fondos propios admisibles, por niveles y límites de inversión requeridos para la cobertura del capital mínimo pagado.

v. En relación con el nuevo marco de gestión de riesgos a partir de parámetros cuantitativos basados en el perfil de riesgo de la Institución y en apego a los principios y lineamientos establecidos en la CUSF, al 30 de septiembre de 2015, la Institución llevó a cabo la presentación de los métodos actuariales relativos a las reservas de riesgos en curso y para obligaciones pendientes de cumplir, los cuales fueron autorizados por la Comisión en las siguientes fechas:

Nota metodológica	Fecha registro	Fecha sustitución	Fecha registro oficio	Oficio No.
RRC daños	29-oct-15	08-dic-15	13-ene-16	06-C00-23100/00364
RRC Vida largo plazo	29-oct-15	08-dic-15	14-ene-16	06-C00-23100/00453
RRC Vida corto plazo	29-oct-15	08-dic-15	15-ene-16	06-C00-23100/00504
IBNR	29-oct-15	08-dic-15	18-dic-15	06-C00-23100/32776
RRC A&E	29-oct-15	08-dic-15	18-dic-15	06-C00-23100/32771

vi. Como parte de una mayor transparencia al mercado, las Instituciones deben revelar anualmente al público, el nivel de riesgo, conforme a la calificación de calidad crediticia que les otorgue una empresa calificadora especializada autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Al 31 de diciembre de 2015, la calificadora Fitch México, S.A. de C.V. otorgó a la Institución la calificación de 'AAA(mex)" conforme a la siguiente escala nacional:

EMPRESA CALIFICADORA ESPECIALIZADA	SUPERIOR	EXCELENTE	BUENO	ADECUADO
ESCALA NACIONAL				
A.M. BEST	aaa.MX	aa+.MX, aa.MX, aa-.MX	a+.MX, a.MX, a-.MX	bbb+.MX, bbb.MX, bbb-.MX
FITCH MÉXICO	AAA (mex)	AA+ (mex), AA (mex), AA- (mex)	A+ (mex), A (mex), A- (mex)	BBB+ (mex), BBB (mex), BBB- (mex)
HR RATINGS	HR AAA	HR AA+, HR AA, HR AA-	HR A+, HR A, HR A-	HR BBB+, HR BBB, HR BBB-
MOODY'S	Aaa mx	Aa1 mx, Aa2 mx, Aa3 mx	A1 mx, A2 mx, A3 mx	Baa1 mx, Baa2 mx, Baa3 mx
STANDARD & POOR'S	mx AAA	mx AA+, mx AA, mx AA-	mx A+, mx A, mx A-	mx BBB+, mx BBB, mx BBB-
VERUM	AAA/M	AA+/M, AA/M, AA-/M	A+/M, A/M, A-/M	BBB+/M, BBB/M, BBB-/M

Nota 2 - Bases de preparación:

Los estados financieros consolidados adjuntos han sido específicamente preparados para su presentación a la Asamblea General de Accionistas y para dar cumplimiento a las disposiciones legales a que está sujeta la Institución, como entidad legal independiente, por lo tanto, las inversiones permanentes en subsidiarias se presentan valuadas a través del método de participación.

Marco de información financiera aplicable

Con motivo de la emisión de la nueva Ley y de la correspondiente regulación secundaria, mediante Anexo Transitorio 1 a dicha CUSF, se establecieron los criterios contables transitorios que deben observar las instituciones a partir del 4 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2015, conforme a lo que se describe más adelante. El objetivo de la Comisión al emitir el Anexo Transitorio 1, es conservar la esencia del marco de información financiera contable aplicable, hasta antes de la entrada en vigor de la Ley, a través de la consolidación en un solo documento, los pronunciamientos contables contenidos en distintos capítulos y/o anexos de la anterior regulación.

Serie 1. Criterios relativos al esquema general de la contabilidad:

- Esquema básico del conjunto de criterios de contabilidad (A-1):

  Establece que la estructura básica en la que se debe basar la contabilidad de las instituciones, es la aplicación de las Normas de Información Financiera (NIF), que definió el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF) en la Serie NIF A "Marco conceptual", con excepción de la NIF A-8 "Supletoriedad", y cuando:

  i. A juicio de la Comisión, sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico, considerando que las instituciones realizan operaciones especializadas.

  ii. Exista pronunciamiento expreso por parte de la Comisión

  iii. Se trate de operaciones que no están permitidas, o bien, no estén expresamente autorizadas.

- Aplicación de normas particulares (A-2)

  Establece la aplicación de las siguientes NIF y señala las precisiones que sobre cada una resulten necesarias:

  Serie NIF B "Normas aplicables a los estados financieros en su conjunto"

  B-1 Cambios contables y correcciones de errores
  B-2 Estado de flujos de efectivo
  B-3 Estado de resultados
  B-4 Estado de cambios en el capital contable
  B-5 Información financiera por segmentos
  B-7 Adquisiciones de negocios
  B-8 Estados financieros consolidados o combinados
  B-9 Información financiera a fechas intermedias

B-10 Efectos de la inflación
B-13 Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros
B-14 Utilidad por acción
B-15 Conversión en monedas extranjeras

Serie NIF C "Normas aplicables a conceptos específicos de los estados financieros"

C-1 Efectivo y equivalentes de efectivo
C-2 Instrumentos Financieros
C-3 Cuentas por Cobrar
C-4 Inventarios
C-5 Pagos Anticipados
C-6 Propiedades, planta y equipo
C-7 Inversiones en asociadas negocios conjuntos y otras inversiones permanentes
C-8 Activos intangibles
C-9 Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos
C-10 Instrumentos financieros derivados y operaciones de Cobertura
C-11 Capital contable
C-12 Instrumentos financieros con características de pasivo, y de capital
C-13 Partes relacionadas
C-15 Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición

Serie NIF D "Normas aplicables a problemas de determinación de resultados"

D-3 Beneficios a los empleados
D-4 Impuestos a la utilidad
D-5 Arrendamientos
D-6 Capitalización del resultado integral de financiamiento
D-8 Pagos basados en acciones

Serie 2. Criterios relativos a los conceptos específicos de las operaciones de seguros:

B-1 Disponibilidades
B-2 Inversiones en valores
B-3 Préstamos de valores
B-4 Reportos
B-5 Inmuebles
B-6 Deudores
B-7 Reaseguradores y reafianzadores
B-8 Inversiones permanentes
B-9 Reservas Técnicas
B-10 Bienes adjudicados
B-11 Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura
B-12 Efectos de inflación
B-13 Procedimientos para prorrateo de ingresos y gastos
B-15 Del registro contable de las primas de planes de seguros dotales a corto plazo de planes de seguros flexibles
B-16 Arrendamientos

B-17 Impuestos a la utilidad
B-18 Beneficios a empleados
B-19 Reclamaciones
B-20 Reserva de obligaciones pendientes de cumplir

La aplicación de las NIF sobre temas no previstos en los criterios contables establecidos por la Comisión, se lleva a cabo siempre y cuando:

i. Estén vigentes con carácter de definitivo;
ii. No se apliquen de manera anticipada;
iii. No contravengan la filosofía y los conceptos generales establecidos en los criterios de contables establecidos por la Comisión, y
iv. No exista pronunciamiento expreso de la Comisión, sobre aclaraciones a las normas particulares contenidas en las NIF emitidas, o bien, respecto a su no aplicabilidad.

En aquellos casos en que no existe algún criterio de valuación, presentación o revelación para alguna operación, emitido por la Comisión o por el CINIF, la Institución debe hacerlo del conocimiento de la Comisión, para que esta última lleve a cabo el análisis y, en su caso, la emisión del criterio correspondiente.

Con base en lo anterior, los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 y 2014 que se acompañan, cumplen cabalmente lo establecido por el marco de información financiera general aplicable a instituciones de seguros establecido por la Comisión.

Nuevos pronunciamientos contables

A partir del 1 de enero de 2015 y 2014, la Institución adoptó de manera retrospectiva las siguientes NIF, Interpretaciones (INIF) y Mejoras a las NIF emitidas por el CINIF, y de manera prospectiva los siguientes criterios contables emitidos por la Comisión; en vigor a partir de las fechas que se mencionan. Dichos pronunciamientos, no tuvieron una afectación importante en la información financiera que presenta la Institución.

2015

Mejoras a las NIF

NIF C-9: "Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos". Establece que los anticipos de clientes en moneda extranjera, deben reconocerse al tipo de cambio de la fecha de la transacción, es decir, al tipo de cambio histórico, y dicho monto, no debe modificarse por posteriores fluctuaciones cambiarias.

Criterios contables

- Criterio B-5 "Inmuebles". Establece que los avalúos de los bienes inmuebles deben practicarse anualmente, reconociendo el incremento por valuación o baja de valor en el inmueble. Anteriormente, se requería la realización de avalúos al menos cada dos años.

- Criterio B-6 "Deudores". Establece que aquellos saldos de deudor por prima vencidos, respaldados por licitación pública nacional a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal o Entidades Federativas, se traspasen a una cuenta específica del rubro de "Otros deudores" y se consideren como activos susceptibles de garantizar la cobertura de la base de inversión.

- Criterio B-9 "Reservas técnicas". Establece la posibilidad de liberar las reservas técnicas específicas, que hayan sido constituidas por resolución de la Comisión y la CONDUSEF antes del 3 de enero de 1997.

2014

Nuevas NIF

NIF B-12 "Compensación de activos financieros y pasivos financieros". Establece normas relativas a los derechos de compensación a considerarse para presentar por su monto compensado un activo financiero y un pasivo financiero en el balance general, siempre y cuando el flujo de efectivo futuro de su cobro o liquidación sea neto.

NIF C-11 "Capital contable". Requiere que se fije el precio por acción a emitir por anticipos para futuros aumentos de capital y que se establezca que no pueden reembolsarse antes de capitalizarse, para que califiquen como capital contable. Además incluye la normativa relativa a instrumentos financieros que en su reconocimiento inicial se identifiquen como capital.

NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros". Incorpora del principio de cesión de riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, como condición fundamental para darlo de baja. Cuando las entidades descuenten cuentas o documentos por cobrar con recursos, no podrán presentar el monto del descuento como un crédito a las cuentas y documentos por cobrar, sino como un pasivo.

Mejoras a las NIF

NIF C-5 "Pagos anticipados". Establece el tratamiento contable de los pagos anticipados por la compra de partidas cuyo pago está denominado en moneda extranjera. Precisa que las pérdidas por deterioro en el valor de los pagos anticipados (y reversiones de las mismas) se presenten formando parte de la utilidad o pérdida neta del periodo en el rubro que la Institución considere conveniente de acuerdo con su juicio profesional, en lugar del rubro de "Otros ingresos y gastos".

Se elimina las NIF C-6 "Propiedades, planta y equipo"; NIF C-8 "Activos intangibles"; del Boletín C-9 "Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos", y de la NIF D-3 "Beneficios a los empleados", el requerimiento de presentar ciertas operaciones en el rubro de "Otros ingresos y gastos" y, en su lugar, se deja a criterio de la Institución la utilización de dicho rubro.

Interpretación a las NIF

- INIF-20 "Efectos contables de la Reforma Fiscal 2014". Establece el reconocimiento de los efectos contables de la Reforma Fiscal 2014.

Autorización de los estados financieros

Los estados financieros consolidados adjuntos y sus notas al 31 de diciembre de 2015 y 2014 fueron aprobados por el Consejo de Administración, para su emisión el 29 de febrero de 2016 y el 11 de febrero de 2015, respectivamente, bajo la responsabilidad del Act. Mauricio del Pozzo Ezcurdia (Director General), C. P. Guillermo R. Colquhoun (DGA Auditoría Interna) y C.P. Oscar M. Castillo Monroy (Director de Finanzas) que los suscriben.

Los estados financieros consolidados adjuntos están sujetos a la posible revisión de la Comisión, que cuenta con la facultad de ordenar las modificaciones que considere pertinentes.

Nota 3 - Resumen de criterios contables significativos:

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los años que se presentan, a menos que se especifique lo contrario.

Los pronunciamientos contables aplicables, requieren el uso de ciertas estimaciones contables en la preparación de estados financieros. Asimismo, requieren que la Administración ejerza su juicio para definir las políticas de contabilidad que aplica la Institución. Los rubros que involucran un mayor grado de juicio o complejidad y los que los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros consolidados se describen en las siguientes notas.

a. Consolidación

Subsidiarias
Las subsidiarias son aquellas entidades sobre las cuales la Institución tiene el control para dirigir sus actividades relevantes, tiene derecho a rendimientos variables procedentes de su participación y tiene la capacidad de afectar dichos rendimientos a través de su poder. Fueron considerados al evaluar si la Institución controla a una entidad, la existencia y efecto de derechos de votos potenciales que son actualmente ejercibles o convertibles. También se evalúa la existencia de control en los casos en que no tiene más del 50% del derecho de voto, pero que la Institución puede dirigir sus actividades relevantes.

Las subsidiarias se consolidan desde la fecha en que son controladas por la Institución y se dejan de consolidar cuando se pierde dicho control.

La Institución utiliza el método de compra para reconocer las adquisiciones de negocios. La contraprestación por la adquisición de una subsidiaria se determina con base en el valor razonable de los activos netos transferidos, los pasivos asumidos y el capital emitido por la Institución. La contra-prestación de una adquisición también incluye el valor razonable de aquellos importes contingentes a cobrar o pagar como parte del acuerdo. Los costos relacionados con la adquisición se reconocen como gastos cuando se incurren. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios generalmente se reconocen inicialmente a sus valores razonables a la fecha de la adquisición. La participación no controladora en la entidad adquirida se reconoce a su valor razonable a la fecha de adquisición.

El exceso de la contraprestación pagada, la participación no controladora en la entidad adquirida en el capital de la entidad adquirida sobre el valor razonable de la participación de la Institución en los activos netos identificables de la entidad adquirida se reconoce como crédito mercantil. Si dicha comparación resulta en un defecto, como en el caso de una compra a precio de ganga, la diferencia se reconoce disminuyendo los activos no corrientes adquiridos.

Las transacciones, los saldos y las utilidades o pérdidas no realizadas resultantes de operaciones entre las compañías consolidadas han sido eliminados. Las políticas contables aplicadas por las subsidiarias han sido modificadas para asegurar su consistencia con las políticas contables adoptadas por la Institución, en los casos que fue necesario.

La consolidación se efectuó incluyendo los estados financieros de su subsidiaria.

Transacciones con los accionistas no controladores

La Institución reconoce las transacciones con accionistas no controladores como transacciones entre accionistas. Cuando se adquiere una participación no controladora, la diferencia entre cualquier contraprestación pagada y la participación adquirida de la subsidiaria medida a su valor en libros se registra en el capital contable. Las utilidades o pérdidas por disposición de una participación en una subsidiaria que no implique la pérdida de control por parte de la Institución también se reconocen en el capital contable.

b. Moneda de registro, funcional y de informe:

Debido a que la moneda de registro, la funcional y la de reporte es el peso mexicano, no fue necesario realizar algún proceso de conversión.

c. Efecto de la inflación en la información financiera:

Conforme a los lineamientos de la NIF B-10 "Efectos de la inflación", a partir del 1 de enero de 2008, la economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario al mantener una inflación acumulada de los últimos tres años inferior al 26% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria), por lo tanto, desde esa fecha se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera. Consecuentemente, las cifras al 31 de diciembre de 2015 y 2014 de los estados financieros consolidados adjuntos, se presentan en pesos históricos, modificados por los efectos de la inflación en la información financiera reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

A continuación se presentan los porcentajes de la inflación, según se indica:

	2015 (%)	2014 (%)
Del año	2.13	4.18
Acumulada en los últimos tres años	10.52	12.08

d. Inversiones en valores.

Las inversiones en valores incluyen inversiones en títulos de deuda y de capital, y se clasifican de acuerdo con la intención de uso que la Administración de la Institución les asigna al momento de su

adquisición en: títulos de deuda para conservar a vencimiento y disponibles para la venta, y títulos de capital disponibles para su venta. Inicialmente, se registran a su costo de adquisición y posteriormente se valúan como se menciona en los párrafos siguientes.

Determinados valores, documentos e instrumentos financieros que forman parte de la cartera y portafolio de inversión, se valúan utilizando precios actualizados para valuación proporcionados por especialistas en el cálculo y suministro de precios para valuar carteras de valores, autorizados por la Comisión, denominados "proveedores de precios".

Títulos de deuda

i. Para financiar la operación y disponibles para su venta. Los instrumentos financieros cotizados se valúan a su valor razonable, con base en los precios de mercado dados a conocer por el proveedor de precios, o bien, por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales; en caso de que estos precios no existan, se toma el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación. En caso de que en ese plazo no haya operado el instrumento financiero, se valúan al costo de adquisición. La valuación de los instrumentos financieros no cotizados, se realiza de acuerdo con determinaciones técnicas de valor razonable.

ii. Para conservar a vencimiento. Los títulos conservados a vencimiento se valúan a su costo amortizado, la valuación entre un periodo y otro se registra en el estado de resultados en el periodo en el que ocurre. En esta clasificación se incluyen los reportos operados en el mercado de dinero, los certificados de depósito a plazo y los pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento.

Títulos de capital

iii. Para financiar la operación. Las inversiones en acciones cotizadas se valúan a su valor razonable con base en los precios de mercado dados a conocer por el proveedor de precios. En caso de que estos precios no existan, se toma como precio actualizado para valuación, el valor contable de la emisora o el costo de adquisición, el menor.

iv. Disponibles para su venta. Las acciones cotizadas se valúan a su valor razonable con base en los precios de mercado dados a conocer por el proveedor de precios. En caso de que estos precios no existan se toma el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación, o en su defecto se valúan al valor contable de la emisora. Las acciones no cotizadas se valúan a su valor contable con base en los estados financieros de la emisora.

Los ajustes resultantes de la valuación de las categorías de títulos de deuda o de capital, clasificados para financiar la operación y para conservar a vencimiento, se registran directamente en los resultados del ejercicio y la valuación de la categoría de títulos disponibles para la venta se registra en el capital contable.

La Institución no puede capitalizar ni repartir la utilidad derivada de la valuación de sus inversiones en valores hasta que se realicen en efectivo.
La Institución lleva a cabo un análisis de deterioro de sus inversiones, con base en evidencia objetiva de uno o más eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial de cada título y que pudieran haber tenido un impacto sobre sus flujos de efectivo futuros estimados. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la Institución no reconoció deterioro.

Las transferencias de inversiones entre las diferentes categorías así como la venta anticipada de títulos clasificados para conservar al vencimiento, requieren aprobación del Comité de Inversiones y autorización de la Comisión.

e. Préstamos sobre pólizas

Los préstamos sobre pólizas incluyen préstamos ordinarios y automáticos de pólizas vigentes. Los préstamos ordinarios son otorgados durante la vigencia del contrato de seguros, realizando retiros parciales de la reserva, sin que el monto de los retiros exceda el valor de la reserva media.

Los préstamos automáticos son otorgados con la garantía del valor de rescate, a la tasa de interés establecida en el contrato de seguro correspondiente. En caso de que exista fondo en inversión disponible, no se efectúa el préstamo, solo se disminuye del fondo.

f. Disponibilidades.

Las disponibilidades se registran a su valor nominal, las disponibilidades en moneda extranjera se valúa al último tipo de cambio publicado por Banco de México (Banxico), al cierre del ejercicio, y los rendimientos que generan se reconocen en resultados conforme se devengan.

g. Deudor por prima.

El deudor por primas representa saldos de primas de seguros con una antigüedad menor a 45 días de vencidas. De acuerdo con las disposiciones de la Comisión, las primas con antigüedad superior a 45 días contados a partir del término convenido para su cobro, se cancelan contra los resultados del ejercicio, incluyendo, en su caso, las reservas técnicas, el reaseguro cedido relativo y cualquier comisión relacionada con dicha emisión.

h. Otras cuentas por cobrar.

La Administración de la Institución realiza un estudio para estimar el valor de recuperación por aquellas cuentas por cobrar, relativas a deudores identificados cuyo vencimiento se pacte desde su origen a un plazo mayor a 90 días naturales, creando en su caso la estimación para castigos de cuentas de dudosa recuperación.

i. Reaseguradores.

En relación con los saldos deudores de reaseguro, la Institución, bajo la responsabilidad de la Dirección General, realiza de manera trimestral el análisis para la determinación de la estimación de partidas de dudosa recuperación de los saldos deudores de reaseguro.

j. Provisiones.

Las provisiones de pasivo representan obligaciones presentes por eventos pasados en las que es probable (hay más posibilidad de que ocurra que no ocurra) la salida de recursos económicos en el futuro. Estas provisiones se registran bajo la mejor estimación realizada por la Administración.

k. Reservas técnicas.

Las reservas técnicas representan la estimación actuarial determinada por la Institución para cubrir el valor esperado de sus obligaciones futuras, por conceptos de siniestros futuros y otras obligaciones contractuales, considerando adicionalmente los costos de administración y tomando en cuenta su distribución en el tiempo, crecimiento real y por inflación.

La metodología empleada para la valuación, constitución e incremento y registros de las reservas, tiene como bases técnicas las dispuestas por la Ley y el Anexo Transitorio 2 "Disposiciones transitorias en materia de constitución, valuación, incremento y registro de las reservas técnicas" de la Circular Única de Seguros, así como con los estándares de la práctica actuarial, fundamentada en estadísticas históricas propias de cada ramo y tipo de seguro y es auditada por actuarios registrados, aprobados por la Comisión y aceptados por el Colegio Nacional de Actuarios.

Las reservas técnicas se determinan y registran en el balance general por el total de los riesgos retenidos y los cedidos a los reaseguradores.

Reserva de riesgos en curso

Para los seguros de vida (la reserva matemática), representa la diferencia entre el valor presente de las obligaciones de la Institución (pagos de las reclamaciones y beneficios futuros) y el valor presente de las obligaciones del asegurado (pagos de primas futuras).
Para los seguros de accidentes y enfermedades y de daños, representa el monto de los recursos que la Institución requiere para cubrir los siniestros esperados derivados de la cartera de riesgos retenidos en vigor y los gastos de administración derivados del manejo de las pólizas.

La reserva de riesgos en curso o reserva matemática de pensiones, corresponde a la cantidad que, capitalizada a la tasa de interés técnica, deberá garantizar el pago de rentas futuras de acuerdo con las tablas demográficas adoptadas.

Reserva para obligaciones pendientes de cumplir

Representa la obligación por la reclamación ocurrida y reportada a la Institución, y que no ha sido liquidada o pagada. Su incremento se realiza al tener conocimiento de los siniestros ocurridos con base en las sumas aseguradas en el caso de la operación de vida y con las estimaciones de los montos reclamados en las operaciones de accidentes y enfermedades y de daños.

Cuando se origina el siniestro, la Institución constituye la reserva provisional correspondiente a la reclamación, hasta en tanto se realice el ajuste respectivo, registrando conjuntamente la participación de reaseguradores por siniestros pendientes por la proporción cedida y cargando el diferencial a resultados dentro del costo neto de siniestralidad.

Por su naturaleza, esta reserva se constituye con los saldos estimados por los ajustadores de siniestros y los gastos relacionados al mismo, como son los gastos de ajuste, intereses por mora, devoluciones de primas y penalizaciones.

Reserva de obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos y no reportados

Esta reserva tiene como finalidad reconocer el monto estimado de los siniestros y gastos de ajuste que ya ocurrieron, pero que no han sido reportados por los asegurados; la estimación se realiza con base en la experiencia propia sobre siniestros, de acuerdo con la metodología propuesta por la Institución y autorizada por la Comisión, registrando conjuntamente la participación de los reaseguradores por la parte cedida y cargando el diferencial a resultados dentro del costo neto de siniestralidad.

Esta reserva corresponde al pasivo que se produce cuando los siniestros ocurren en un determinado año y que por diversas causas son reclamados con posterioridad, con la consecuente obligación de reconocer en los estados financieros, en el periodo en que ocurren, independientemente de cuándo se conozcan.

Reserva para obligaciones contractuales

Esta reserva se integra por las rentas a los pensionados o beneficiarios, cuyo período haya vencido y no hayan sido reclamadas, y no se tenga evidencia de que los beneficiarios han perdido el derecho o hayan fallecido.

Reserva de contingencia

Ésta reserva de contingencia se determina y constituirse en forma separada para los Beneficios Básicos de Pensión y para los Beneficios Adicionales.

Reserva para fluctuación de inversiones

Ésta reserva se determina en forma consolidada y se constituye, incrementa y valúa como una proporción del exceso del rendimiento de las inversiones que respaldan las reservas técnicas respecto de los rendimientos mínimos acreditables de las mismas.

l. Obligaciones laborales.

Los beneficios otorgados por la Institución a sus empleados, incluyendo los planes de beneficios definidos se describen a continuación:

- Los beneficios directos (sueldos, tiempo extra, vacaciones, días festivos, permisos de ausencia con goce de sueldo, etc.) se reconocen en los resultados conforme se devengan y sus pasivos se expresan a su valor nominal, por ser de corto plazo. En el caso de ausencias retribuidas conforme a las disposiciones legales o contractuales, son reconocidas como provisión a valor descontado.

- Los beneficios por terminación de la relación laboral por causas distintas a la reestructura (indemnizaciones legales por despido, prima de antigüedad, bonos, o separación voluntaria, etc.), así como los beneficios al retiro (pensiones, prima de antigüedad e indemnizaciones) son registrados con base en estudios actuariales realizados por peritos independientes a través del método de crédito unitario proyectado.

El Costo Neto del Periodo (CNP) de cada plan de beneficios a los empleados se reconoce como gasto de operación en el año en el que se devenga, el cual incluye, entre otros, la amortización del costo laboral de los servicios pasados y de las ganancias (pérdidas) actuariales de años anteriores.

Los estudios actuariales sobre los beneficios a los empleados, incorporan la hipótesis sobre la carrera salarial.

La Institución retiene, administra y registra todos los activos del fondo de pensiones y primas de antigüedad, los cuales son invertidos de acuerdo con lo establecido por la Comisión.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el detalle de los planes de beneficios al personal se describe como sigue:

i. Prima de antigüedad: El monto del beneficio será doce días de sueldo, según lo establece el artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo (LFT), para efectos del plan por cada año de servicios y se paga por las siguientes condiciones de terminación laboral: a) muerte e invalidez total, b) despido y c) separación voluntaria y jubilación. La forma de pago es en una sola exhibición.

ii. Indemnización legal: Tres meses de sueldo para efectos del plan más veinte días de sueldo considerado por cada año de servicio. La forma de pago es en una sola exhibición, el servicio se considera desde la fecha de ingreso y hasta la fecha de separación del personal participante.

m. Impuesto sobre la Renta (ISR) causado y diferido.

Es reconocido como un gasto en los resultados del periodo, excepto cuando haya surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado del periodo como otro resultado integral o una partida reconocida directamente en el capital contable.
El ISR diferido se registra con base en el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer un impuesto diferido para todas las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos que se esperan materializar en el futuro, a las tasas promulgadas en las disposiciones fiscales vigentes a la fecha de los estados financieros. La Institución reconoció el ISR diferido, toda vez que las proyecciones financieras y fiscales preparadas por la Administración, indican que generarán utilidades fiscales sujetas al pago de ISR en el futuro.

n. Capital contable.

El capital social, la reserva legal, el superávit por valuación, la valuación de inversiones permanentes y los resultados de ejercicios anteriores, se expresan como sigue: i) movimientos realizados a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico y ii) movimientos realizados antes del 1 de enero de 2008, a sus valores actualizados, determinados mediante la aplicación a sus valores histórico de factores derivados del INPC hasta el 31 de diciembre de 2007. Consecuentemente, los diferentes conceptos del capital contable se expresan a su costo histórico modificado.

o. Resultado integral.

La utilidad integral la compone, la pérdida neta y los efectos por la valuación de los instrumentos financieros disponibles para su venta y los efectos de valuación de inmuebles, la cual se refleja en el capital contable y no constituyen aportaciones, reducciones y distribuciones de capital. La pérdida integral de 2015 y 2014, respectivamente, se expresa en pesos históricos.

p. Ingresos.

Los ingresos por primas de las operaciones de vida se reconocen en resultados conforme se emiten los recibos para su cobro, y los ingresos por primas de las operaciones de accidentes y enfermedades y de daños se registran en resultados en función de la emisión de las pólizas contratadas.

Los ingresos por derechos sobre pólizas de los gastos de expedición de la póliza se reconocen en resultados desde la emisión y los recargos sobre pólizas se reconocen por pagos fraccionados en resultados conforme se devengan.

Los ingresos generados por las operaciones por reaseguro tomado, a través de contratos automáticos, se registran contablemente al mes siguiente en que se efectuaron.

Los ingresos por primas únicas de la operación de pensiones se registran en función de los casos elegibles de pensionados que tengan derecho a recibir un incremento.

q. Costo de adquisición.

Los costos de adquisición de las pólizas contratadas se contabilizan en resultados en la fecha de emisión de las pólizas. Los costos relativos a los contratos de cobertura de exceso de pérdida se registran en el momento en que la Institución tiene conocimiento de los mismos conforme se devengan.

r. Utilidad por acción.

La utilidad por acción básica ordinaria es el resultado de dividir la utilidad neta del año, entre el promedio ponderado de acciones en circulación durante 2015 y 2014.

La utilidad por acción diluida es el resultado de dividir la utilidad neta del año, entre el promedio ponderado de acciones en circulación durante 2015 y 2014, disminuido dicho promedio de las acciones potencialmente dilutivas. La utilidad por acción básica ordinaria de 2015 y 2014 se expresa en pesos.

s. Diferencias cambiarias

Las transacciones y los activos y pasivos en monedas extranjeras se registran inicialmente en la moneda de registro, aplicando el tipo de cambio FIX publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día hábil posterior a la fecha de la transacción o de elaboración de los estados financieros, según corresponda. Las diferencias generadas por fluctuaciones en el tipo de cambio entre las fechas de las transacciones y la de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio se reconocen en resultados como un componente del RIF, a excepción de aquellas diferencias cambiarias que son capitalizadas conjuntamente con otros componentes del RIF en el costo de los activos calificables.

Nota 4 - Inversiones en valores:

La posición en inversiones en valores en cada categoría durante 2015 y 2014 respectivamente se compone como se muestra en la siguiente página:

	2015			2014		
Títulos de deuda:	**Importe**	**Deudores por intereses**	**Incremento (decremento) por valuación de valores**	**Importe**	**Deudores por intereses**	**Incremento (decremento) por valuación de valores**
Valores gubernamentales:						
Para financiar la operación:						
UDIBONOS	$ 408,390	704	-10,934	636,412	953	5,790
Certificados Bursátiles de Indemnización Carretera Segregables (CBICS)	9,926	30	5,736	9,926	27	6,689
Sociedad Hipotecaria Federal (SHF)	15,783	252	10,720	16,644	257	12,400
UMS	-	-	-	-	-	-
Bonos Gubernamentales	814,010	1,961	-19,799	1,676,197	3,686	-13,652
(BPA´s)	-	-	-	-	-	-
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal (BONDES)	-	-	-	-	-	-
Certificados de la Tesoreria de la Tesoreria de la Federación (CETES)	-	-	-	-	-	-
Banca de desarrollo (BACMEXT)	613,635	60	-282	350,415	84	-158
	1,861,744	3,007	-14,559	2,689,594	5,007	11,069
Para conservar a vencimiento:						
UDIBONOS	1,865,426	4,014	549,908	1,865,426	3,651	509,261
Bonos Gubernamentales	1,491,681	3,857	-51,581	1,600,300	3,871	-37,375
Certificados Bursátiles de Indemnización Carretera Segregables (CBICS)	3,483,744	114,355	2,404,555	3,481,274	111,114	2,282,586
Sociedad Hipotecaria Federal (SHF)	9,781	66	3,569	12,206	70	4,087
Banca de desarrollo	94,985	1,886	145	834,589	1,873	49
UMS	351,564	6,147	-23,413	340,419	5,999	-19,421
	7,297,181	130,325	2,883,183	8,134,214	126,578	2,739,187
Disponible para la Venta:						
UDIBONOS	6,999	7	-56	-	-	-
Bonos Gubernamentales	1,421,482	3,728	-12,644	-	-	-
UMS	183,519	3,007	-2,304	-	-	-
Banca de desarrollo (BACMEXT)	296,050	6	2	-	-	-
	1,908,050	6,748	-15,002	-	-	-
	$ 11,066,975	140,080	2,853,622	10,823,808	131,585	2,750,256
Valores empresas privadas:						
Tasa conocida:						
Para financiar la operación:						
Del sector financiero	$ 159,952	191	390	235,409	228	1,112
Del sector no financiero	154,290	330	954	195,125	464	2,195
	314,242	521	1,344	430,534	692	3,307
Para conservar a vencimiento:						
Del sector financiero	128,000	2,261	19,774	128,000	2,189	18,379
Del sector no financiero	157,007	77,377	42	154,184	68,969	20
	285,007	79,638	19,816	282,184	71,158	18,399
Disponible para la Venta:						
Del sector financiero (SCOTIAB)	28,635	34	-2	-	-	-
Del sector no financiero (FEFA, GASN, TOYOTA)	90,724	109	72	-	-	-
	119,359	143	70	-	-	-
	718,608	80,302	21,230	712,718	71,850	21,706
Títulos de capital:						
Valores de empresas de renta variable						
Para financiar la operación:						
Del sector no financiero	$ 1,511	-	-1,511	1,511		-1,424
Disponibles para su venta:						
Del sector financiero						
Del sector no financiero	-		-	-		-
	-		-	-		-
	$ 1,511	-	-1,511	1,511	-	-1,424
Total de deudores por intereses		220,382			203,435	
Total de incremento por valuación, neto			2,873,341			2,770,538
	11,787,094	220,382	2,873,341	11,538,037	203,435	2,770,538

Las inversiones en valores están sujetas a diversos tipos de riesgos, los principales que pueden asociarse a los mismos están relacionados con el mercado en donde operan, las tasas de interés asociadas al plazo, los tipos de cambio y los riesgos inherentes de crédito y liquidez de mercado.
El plazo promedio de las inversiones en instrumentos de deuda en sus diversas clasificaciones es el siguiente:

(i) HSBC Seguros:

	Plazo promedio	
Clasificación	2015	2014
Para financiar la operación	573 días	664 días
Conservar al vencimiento	1,910 días	2,024 días
Disponibles para su venta	1,795 días	-

(ii) HSBC Pensiones:

	Plazo promedio	
Clasificación	2015	2014
Para financiar la operación	832 días	1,165 días
Conservar al vencimiento	4,598 días	4,963 días
Disponibles para su venta	1,705 días	-

Durante el ejercicio de 2015 y 2014 la Institución no realizó ventas anticipadas de títulos para conservar al vencimiento, ni transferencia de títulos entre las diferencias categorías.

La Institución no ha sufrido un deterioro en algunos de sus instrumentos financieros, sin embargo, se encuentra monitoreando en forma recurrente su portafolio de inversión para reconocer en forma oportuna cualquier posible deterioro sobre dichas inversiones. Al 22 de febrero del 2016 la Administración de la Institución no tiene conocimiento de eventos posteriores al cierre del ejercicio, que a este respecto deban ser revelados.

Nota 5 - Disponibilidades:

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el rubro de disponibilidades está integrado como sigue:

	2015	2014
Bancos nacionales	13,897	5,276

Los intereses generados durante 2015 y 2014, correspondientes a disponibilidades ascienden a $ 4 y $6 respectivamente, los cuales se registran en el estado de resultados dentro del rubro "Ingresos por intereses de inversiones".

Nota 6 - Otros activos:

Al 31 de diciembre de 2015 y 2015 el saldo de este rubro se integra como sigue:

	2015	2014
ISR por recuperar	$411,942	$575,826
ISR diferido	72,786	40,597
Pagos anticipados	12,938	6,800
Salvamentos	1,201	2,450
	$498,867	$625,673

Nota 7 - Saldos y transacciones con partes relacionadas:

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los principales saldos con partes relacionadas se muestran a continuación:

Compañía	**Operación**	**2015**	**2014**
Activo:			
Bancos:			
HSBC México	Cuentas Bancarias	$13,849	$ 4,545
Deudor por prima:			
HSBC México	Primas por cobrar	$23,459	$ 21,792
Pasivo:			
Cuentas por pagar:			
HSBC México	Servicios administrativos	$69,240	$ 64,919
HSBC Global Asset Management México	Servicios administrativos	5,519	6,549
	Total	$ 74,759	$ 71,468

Las principales transacciones celebradas en 2015 y 2014, con partes relacionadas fueron los siguientes:

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	2015	2014
Ingresos		
Primas emitidas a:		
Afiliadas	$ 366,763	$ 309,650
Ingresos por intereses con afiliada	4	6
	$ 366,767	$ 309,656
Egresos		
Servicios de administración con afiliada	$ 225,397	$ 233,849
Uso de instalaciones con afiliada	146,963	127,349
Comisiones pagadas a afiliada	12,921	11,638
Administración de activos con afiliada	14,055	13,318
Uso de sistemas de cómputo con afiliada	5,854	5,854
Arrendamiento con afiliadas	2,385	3,352
Otros con subsidiaria	-	3
	$ 407,575	$ 395,363

Nota 8 - Análisis de reservas técnicas:

A continuación se presenta el análisis de movimientos de las reservas técnicas más significativas en 2015 y 2014:

Descripción	Saldos al 1 de enero de 2014	Movimientos	Saldos al 31 de diciembre de 2014	Movimientos	Saldos al 31 de diciembre de 2015
De Riesgo en Curso	8,357,225	2,906,428	11,263,653	88,410	11,352,063
Por siniestros y vencimientos	206,615	101,125	307,740	49,977	357,717
Por siniestros ocurridos y no reportados	180,666	158,995	339,661	-8,922	330,739
Por dividendos sobre pólizas	1,009	-1,009	-	-	-
Por primas en depósito	11,120	25,472	36,592	-34,798	1,794
De contingencias	159,547	1,446	160,993	-1,912	159,081
Para fluctuación de inversiones	160,061	1,468	161,529	-1,899	159,630
Total	**9,076,243**	**3,193,925**	**12,270,168**	**90,856**	**12,361,024**

Nota 9 - Capital contable:

El capital social al 31 de diciembre de 2015 se integra como sigue:

Número de acciones *	Descripción	Importe
200,022	Serie "E"	
192,178	Serie "M"	
392,200	Capital social	$ 169,345

* Acciones nominativas sin valor nominal, totalmente suscritas y pagadas.

La parte variable del capital sin derecho a retiro en ningún caso podrá ser superior al capital mínimo fijo pagado sin derecho a retiro.

Ninguna persona, física o moral, puede ser propietaria de más del 5% del capital pagado de la Institución, sin autorización previa de la SHCP, escuchando la opinión de la Comisión, sin perjuicio de las prohibiciones expresas previstas en el artículo 29 de la Ley.

De acuerdo con la Ley y con los estatutos de la Institución, no pueden ser accionistas de la misma, ya sea directamente o a través de interpósita persona, gobiernos o dependencias oficiales extranjeras.

Cuando menos el 51% de las acciones de la Serie "E" deben estar suscritas, directa o indirectamente, en todo momento por la institución financiera del exterior o por la sociedad controladora filial y sólo podrán enajenarse previa autorización de la SHCP.

Las acciones de la Serie "M" no podrá exceder del 49% del capital social, teniendo como limitante la participación de cualquiera de las siguientes entidades: instituciones de crédito, sociedades mutualistas de seguros, casas de bolsa, organizaciones auxiliares de crédito, sociedades operadoras de sociedades de inversión, casas de cambio, ni gobiernos o dependencias oficiales extranjeras.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la reserva legal, los resultados de ejercicios anteriores y el resultado del ejercicio, no presentan efectos de inflación.

La SHCP fija durante el primer trimestre de cada año el capital mínimo pagado que deben tener las instituciones de seguros en función de las operaciones y ramos que tengan autorizados para operar.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el capital mínimo pagado requerido para HSBC Seguros es de $121,927 y $117,030, respectivamente, el cual está adecuadamente cubierto.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el capital mínimo pagado requerido para HSBC Pensiones es de $147,570 y $ 141,644, respectivamente, el cual está adecuadamente cubierto.

i. HSBC Seguros:

	Importe mínimo requerido	
Operación	2015	2014
Vida	$ 35,928	$ 34,485
Daños	44,910	43,107
Accidentes y enfermedades	8,982	8,621
Reafianzamiento	32,107	30,817
	$ 121,927	$ 117,030

ii. HSBC Pensiones:

	Importe mínimo requerido	
Operación	2015	2014
Pensiones o de supervivencia, derivados de las Leyes deSeguridad Social	$ 147,570	$ 141,644

La Institución debe constituir e incrementar la reserva legal separando anualmente el 10% de la utilidad generada en el ejercicio, hasta que ésta sea igual al 75% del capital social pagado.

De acuerdo con la Ley, la Institución no podrá pagar dividendos antes de que la Comisión concluya la revisión de los estados financieros del ejercicio dictaminado, excepto cuando exista autorización expresa de ésta, o bien cuando después de 180 días naturales siguientes a la publicación de los estados financieros la Comisión no haya comunicado observaciones a los mismos.

En caso de reducción de capital, a cualquier excedente del capital contable sobre los saldos de las cuentas del capital contribuido, se le dará el mismo tratamiento fiscal que el de un dividendo conforme a los procedimientos establecidos por la LISR.

Dividendos pagados:

El 9 de diciembre de 2015, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas acordó decretar dividendos provenientes de utilidades retenidas por $825,999 a razón de $2.10 por acción mismos que fueron pagados mediante transferencia electrónica el 17 de diciembre del mismo año.

El 10 de diciembre de 2014, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas acordó decretar dividendos provenientes de utilidades retenidas por $1,512,998 a razón de $3.86 por acción, mismos que fueron pagados mediante transferencia electrónica.

Nota 10 - Impuestos a la utilidad:

El 11 de diciembre de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que reforma, adiciona y abroga diversas disposiciones fiscales y que entró en vigor el 1º de enero de 2014. En dicho decreto se abroga la Ley del ISR vigentes hasta el 31 de diciembre de 2013, y se expide una nueva Ley de ISR.

El gasto por impuestos a la utilidad se integra como sigue:

	2015		2014	
Entidad	**ISR Corriente**	**ISR Diferido**	**ISR Corriente**	**ISR Diferido**
HSBC Seguros	$ 367,721	(11,949)	332,389	4,075
HSBC Pensiones	40,431	(6,114)	40,284	(367)
Exceso en la provisión de ejercicios anteriores	2,532		(2,213)	-
HSBC Seguros Operaciones Discontinuas	___	-	(6,849)	-
Total en el estado de resultados sobre base fiscal	410,684	(18,063)	363,611	3,708
	$ 392,622		367,319	
	======		======	

Conforme a las disposiciones fiscales vigentes hasta el 31 de diciembre de 2013, la tasa de ISR fue del 30%. La Ley de ISR vigente a partir del 10. de enero de 2014, establece una tasa de ISR del 30% para 2014 y años posteriores.

Debido a que, conforme a estimaciones de la Institución, el impuesto a pagar en los próximos ejercicios es el ISR, los impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se determinaron sobre la base de ese mismo impuesto.

Los efectos de impuestos a la utilidad de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos del ISR diferido al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se detallan a continuación:

	2015	**2014**
Reservas técnicas	($ 113,791)	($ 116,667)
Valuación de títulos	($177,879)	($111,618)
Deudores por intereses	42,623	42,623
Provisiones	(61,987)	(69,199)
Recargos sobre primas	(10,218)	-
Gastos amortizables	(4,591)	(5,368)
Pagos anticipados	187	-
Mobiliario y equipo	(63)	(129)
	(325,719)	(260,358)
Tasa de ISR aplicable	30%	30%
Activo diferido neto	$ 97,716	$ 78,107

El importe a los resultados de los ejercicios 2015 y 2014, por el reconocimiento del activo diferido fue de $ (18,062) y $ 3,708, respectivamente.

Para evaluar la recuperación de los activos diferidos, la Administración considera la probabilidad de que una parte o el total de ellos se recuperen. La realización final de los activos diferidos depende de la generación de utilidad gravable en los períodos en que son deducibles las diferencias temporales. Al llevar a cabo esta evaluación, la Administración considera la reversión esperada de los pasivos diferidos, las utilidades gravables proyectadas y las estrategias de planeación.

Nota 11 – Fusión:

Durante 2014 la Compañía realizó las siguientes transacciones:

a. Fusión de HSBC Vida, S. A. de C. V

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de enero de 2014, los accionistas aprobaron la fusión por incorporación entre la Institución, como sociedad fusionante y su subsidiaria HSBC Vida, como sociedad fusionada. Como consecuencia de la fusión, todos los activos, bienes y derechos de la compañía fusionada, al igual que todos sus pasivos, obligaciones y responsabilidades pasaron sin reserva ni limitación alguna a la Institución el 1° de mayo de 2014, fecha en que surtió efectos.

A continuación se mencionan los activos y pasivos incorporados a la Institución con motivo de la fusión antes mencionada.

Activos		**Importe**
Inversiones	$	3,564,405
Préstamos		30,784
Inversiones para obligaciones laborales		318
Disponibilidad		2,636
Deudores		60,589
Reaseguradores		26,286
Otros activos		64,697
Total de activos	$	3,749,715
Pasivo		
Reservas técnicas	$	2,725,452
Reserva para obligaciones laborales al retiro		318
Acreedores		63,537
Reaseguradores		3,720
Otros pasivos		23,048
Total de pasivos	$	2,816,075

Las cifras reportadas a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la Comisión) a través del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, incluyen las operaciones por el periodo comprendido del 1° de enero al 1° de mayo de 2014 de la compañía fusionada como se muestra en el siguiente estado de resultados:

		Institución	HSBC Vida	Eliminación del método de participación	Total
Primas emitidas	$	2,586,293	543,569	-	3,129,862
Primas cedidas		(48,198)	(12,315)	-	(60,513)
Incremento neto a la reserva de riesgos en curso		(363,286)	(253,617)	-	(616,903)
Costo neto de adquisición		(269,382)	(18,619)	-	(288,001)
Costo neto de siniestralidad y otras obligaciones contractuales		(978,918)	(250,423)	-	(1,229,341)
Resultado de operaciones análogas y conexas		11,685	-	-	11,685
Gastos de operación, netos		(246,403)	(31,419)	-	(277,822)
Resultado integral de financiamiento		408,675	62,148	-	470,823
Participación en el resultado de inversiones permanentes		141,417	-	(24,255)	117,162
Impuestos a la utilidad		(327,345)	(15,069)	-	(342,414)
Operaciones discontinuas		39,901	-	-	39,901
Utilidad neta	$	954,439	24,255	(24,255)	954,439

Nota 12 - Implementación integral de la nueva regulación:

En apego a la nueva Ley y a la regulación secundaria relativa, a partir del ejercicio 2016 las instituciones de seguros adoptan en su totalidad los lineamientos operativos y criterios contables que derivan de la misma. Los cambios más trascendentes que se generan por la nueva regulación se describen a continuación:

Principales lineamientos operativos

Reservas técnicas

De acuerdo con el nuevo marco de gestión de riesgos, las reservas técnicas se valúan con los métodos actuariales, basados en modelos de riesgos que permiten estimar el valor futuro de las obligaciones, utilizando la mejor estimación "Best-Estimate Liability" (BEL por sus siglas en inglés) y el margen de riesgo, con base en el valor esperado de los flujos futuros, es decir, la media ponderada por probabilidad de dichos flujos, considerando el valor temporal del dinero con base en las curvas de tasas de interés libres de riesgo de mercado. El margen de riesgo se determina considerando el costo neto de capital correspondiente a los fondos propios admisibles requeridos para respaldar el requerimiento de capital de solvencia, durante su período de vigencia.

Con base en el nuevo marco de gestión de riesgos, antes mencionado, la Administración desarrolló métodos actuariales para el cálculo de las reservas de riesgos en curso y para obligaciones pendientes de cumplir con base en el perfil de riesgo propio de la Institución, los cuales fueron autorizados por la Comisión de acuerdo a lo mencionado en la nota 1.
Los movimientos de valuación generados por el cambio en el modelo de reservas técnicas, se reconocerán en resultados en línea recta en un plazo máximo de 2 años, de conformidad con la Disposición Sexagésima

Novena Transitoria a la Circular Única de Seguros y Fianzas emitida por la Comisión el 28 de enero de 2016.

Por otra parte, en la determinación de la reserva de riesgos en curso de seguros de largo plazo, se identifica el monto de la valuación generado entre utilizar la tasa libre de riesgo de mercado y la tasa de interés técnico que se venía utilizando hasta el 31 de diciembre de 2015. Dicho monto se reconoce en el capital contable, como parte del resultado integral.

A la fecha de emisión de los estados financieros dictaminados, la Administración se encuentra en proceso de determinar el impacto financiero que generará la implementación de este marco de gestión de riesgos al 1 de enero de 2016.

Requerimiento del Capital de Solvencia

El Requerimiento del Capital de Solvencia representa la valuación de la pérdida no esperada por el cambio en los riesgos de la Institución, considerando para su determinación, entre otros aspectos, la continuidad de la suscripción de riesgos, los riesgos y responsabilidades de la Institución, las pérdidas imprevistas.

El RCS se determina utilizando la fórmula general emitida por la Comisión, a través del ejecutable denominado emitido por la Comisión. A la fecha de emisión de los estados financieros dictaminados, el ejecutable se encuentra en proceso de prueba final por parte la Comisión, por lo que el RCS relativo al primer trimestre de 2016, se continuará determinando con base en el cálculo del Capital Mínimo de Garantía, vigente al 31 de diciembre de 2015.

A la fecha de emisión de los estados financieros dictaminados, la Administración se encuentra en proceso de determinar el impacto financiero que generará el cálculo del RCS con base en la nueva fórmula al 1 de enero de 2016.

Inversiones para conservar al vencimiento

Se limita el uso de la categoría de inversiones denominada "Títulos para conserva al vencimiento", exclusivamente a las instituciones de seguros que operan los seguros de pensiones.

Modificaciones a los criterios contables

- Se detalla aún más el marco de información contable, permitiéndose la aplicación de la supletoriedad, prevista en la NIF A-8 emitida por el CINIF.

- Se adicionan y modifican algunos criterios contables de la Serie 2 "Conceptos específicos de las operaciones de seguros y fianzas". Véase análisis detallado de estas modificaciones en la Nota "Nuevos pronunciamientos contables".

- Se especifican las revelaciones mínimas que deben incluir las Instituciones en sus notas a los estados financieros.

A la fecha de emisión de los estados financieros dictaminados, la Administración se encuentra en proceso de determinar el impacto financiero que generará la adopción de las modificaciones a los criterios contables.

De acuerdo con la Disposición Décima Segunda Transitoria de la CUSF, las Instituciones deben efectuar un ejercicio parcial de reportes regulatorios con cifras al 31 de diciembre de 2015, el cual se presentará a la Comisión el 4 de marzo de 2016, considerando los nuevos lineamientos operativos y los nuevos criterios contables derivados de la implementación de la nueva regulación. Aun y cuando la entrega de esta información a la Comisión es obligatoria, en la propia disposición se establece que no generará la aplicación de sanciones por deficiencias en su integración, contenido o resultados.

Nota 13 - Nuevos pronunciamientos contables:

A continuación se describen una serie de NIF emitidas por el CINIF y criterios contables emitidos por la Comisión, los cuales entraron en vigor en 2016. La Administración de la Institución se encuentra en proceso de evaluación de los efectos que pudieran tener estos criterios; sin embargo, considera que dichas NIF y criterios contables no tendrán una afectación importante en la información financiera que presenta la Institución; excepto por las Mejoras a los criterios contables descritas en los incisos a., e., y f., cuyos efectos se describen en la Nota "Implementación integral de la nueva regulación".

NIF

NIF D-3 "Beneficios a los empleados". Se establece el concepto de remediciones de los activos o pasivos por beneficios definidos y se elimina la posibilidad de diferir el reconocimiento de las ganancias y pérdidas actuariales en resultados conforme a su devengamiento; sino que deben reconocerse de manera inmediata como otros ingresos o gastos, exigiendo su reciclaje posterior a la utilidad o pérdida neta.

Criterios contables

Serie I. Criterios relativos al esquema general de la contabilidad

A-1 Esquema básico del conjunto de criterios de contabilidad. Establece que en caso de no existir algún criterio de contabilidad emitido por el CINIF o por la Comisión, aplicable a alguna operación realizada por la Institución, se aplicará las bases para la supletoriedad previstas en la NIF A-8.

Serie II.Criterios relativos a los conceptos específicos de las operaciones de seguros y de fianzas

Se adicionan y modifican algunos criterios contables específicos, generando cambio de nomenclatura en algunos de ellos. A continuación se describen las modificaciones.

Cambios de nomenclatura

Nomenclatura actual	**Descripción**	**Nomenclatura anterior**
B-6	Inmuebles	B-5
B-7	Deudores	B-6
B-9	Reaseguradores y reafianzadores	B-7
B-10	Inversiones permanentes	B-8
B-11	Reservas técnicas	B-9
B-15	Bienes adjudicados	B-10
B-16	Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura	B-11

B-17	Efectos de inflación	B-12
B-18	Reclamaciones	B-19
B-20	Procedimientos para el prorrateo de ingresos y gastos	B-13
B-22	Del registro contable de las primas de planes de seguros dotales a corto plazo y de planes de seguros flexibles	B-15
B-23	Arrendamientos	B-16

Nuevos criterios contables

a. B-5 Préstamos. Define las normas particulares relativas al reconocimiento, valuación y presentación en los estados financieros de los préstamos o créditos otorgados por las Instituciones.

b. B-8 Cuentas por cobrar. Se hace referencia a la aplicación de la NIF C-3, excepto por la determinación en la estimación de las cuentas por cobrar, en donde prevalece la metodología establecida por la Comisión.

c. B-12 Cuentas de orden. Especifica que las cuentas de orden se utilicen para efectos de control administrativo; excepto por la cuenta de sanciones por pagar, en donde se registran las multas y sanciones impuestas por la Comisión, pendientes de pago o en proceso de resolución.

d. B-14 Costos de adquisición. Establece que las comisiones por la colocación de contratos de seguros, independientemente de su forma de pago, se reconozcan en resultados al momento en que se registren los contratos que les dan origen. Cualquier otra compensación que se otorgue por la intermediación de pólizas de seguros, se debe reconocer en apego al Boletín C-9 de las NIF.

e. B-19 Salvamentos. Establece las normas particulares relativas al reconocimiento, valuación, presentación y revelación en los estados financieros de los salvamentos. Los salvamentos se reconocen al valor determinado por un perito valuador en el momento en que se conozca la existencia del salvamento y cuente con la evidencia contractual correspondiente.

f. B-21 Operaciones análogas y conexas. Establece que los ingresos obtenidos y los gastos erogados por la prestación de los servicios por operaciones análogas y conexas, se registren en la cuenta relativa.

g. B-24 Operaciones de coaseguro. Establece que las operaciones de coaseguro por parte del coasegurador líder deben ser registradas en el día en que se efectúen, al igual que las operaciones por cuenta del otro coasegurador. Las operaciones de coaseguro, incluyendo los saldos por cobrar a cargo de terceros por siniestros, se deben presentar en el balance general en los rubros de deudores y acreedores. Las operaciones de coaseguro, incluyendo salvamentos por realizar, reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros, gastos de ajuste por siniestros, etc., se deben presentar netos de coaseguro.

Mejoras a los criterios contables

a. B- 2 Inversiones en valores. Sustituye el concepto de instrumentos "para financiar la operación" a instrumentos "con fines de negociación" y, establece que el resultado por valuación de los títulos de capital disponibles para la venta deberá reconocerse en resultados y no en el capital contable.

b. B-6 Inmuebles. Se amplía el alcance de este criterio para incluir las inversiones inmobiliarias. Anteriormente, se refería únicamente a los inmuebles urbanos. Se especifica que las viviendas de interés social e inmuebles urbanos de productos regulares que adquieran, construyan o administren, deben estar en territorio nacional y a su valor destructible con las coberturas correspondientes.

c. B-7 Deudores. Establece que los seguros de responsabilidad, que por disposición legal tengan el carácter de obligatorios, y de caución no podrán cancelarse por falta de pago.

d. B-9 Reaseguradores y reafianzadores: Se excluyen los criterios aplicables a las operaciones de coaseguro, para enfocarse exclusivamente a las operaciones de reaseguro. Establece que las partidas de la cuenta corriente se reconozcan cuando se proceda a aceptar el pago o cobro por tales conceptos.

e. B-11 Reservas técnicas: Establece que las reservas técnicas de seguros de largo plazo se valúan, con base en los métodos actuariales autorizados por la Comisión, utilizando una tasa de interés técnico pactada y posteriormente se valúen a una tasa de interés libre de riesgo. El resultado por valuación en tasas se debe reconocer como "Resultados en la valuación de la reserva de riesgos en curso de largo plazo por variaciones en la tasa de interés", en el rubro de reservas técnicas, contra el capital contable, como parte del resultado integral. Igualmente se deben reconocer los efectos correspondientes al reaseguro.

   También establece que las reservas específicas requeridas por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros pueden ser canceladas, si transcurridos ciento ochenta días naturales después de su anotación, el reclamante no ha hecho valer sus derechos ante la autoridad judicial competente o no ha dado inicio al procedimiento arbitral conforme a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

   Los depósitos registrados en las cuentas bancarias cuyo origen no se haya identificado, se deben reconocer como primas en depósito, considerando que la principal fuente de ingreso corresponde al cobro de primas.

f. B-13 Ingresos. Establece que los contratos de seguros de vida se registren como primas emitidas, en el momento de la suscripción de los contratos de seguros, por la prima total de la operación determinada por los pagos previamente definidos, en lugar de hacerlo a la emisión de los recibos emitidos al cobro. Para los seguros en los cuales la suma asegurada periódicamente se modifica, el registro de la prima se hará de acuerdo a ese periodo.

g. B-15 Bienes adjudicados: Excluye de su alcance los bienes adjudicados que se destinen para su uso y establece los criterios para la valuación de los bienes adjudicados. El resultado por la venta y valuación de bienes adjudicados se reconoce en resultados en otros ingresos (egresos).